

AMNISTÍA INTERNACIONAL

RECOMENDACIONES A LAS PARTES EN LA CMNUCC

SOBRE UNA ACCIÓN CLIMÁTICA COMPATIBLE CON LOS DERECHOS HUMANOS EN 2026

Este documento ofrece recomendaciones a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y en el Acuerdo de París que, de aplicarse, ayudarían a situar los derechos humanos en el centro de todas las acciones y decisiones en materia climática en la trigésima reunión de la Conferencia de las Partes (COP31), que se celebrará en Antalya (Turquía) en noviembre de 2026. De esta manera se obtendrán resultados más eficaces y sostenibles, se repararán los daños inevitables y se reducirán las desigualdades históricas que a menudo se derivan de legados racistas y coloniales, al tiempo que se indicará el camino hacia la justicia climática para todas las personas. La eliminación completa, rápida, justa y financiada de los combustibles fósiles como parte de una transición justa y equitativa hacia las energías renovables, y el aumento sustancial de la financiación de acuerdo con el principio de que quien contamina paga, junto con una reforma de la arquitectura financiera mundial, son medidas urgentes y esenciales, como lo son un espacio cívico abierto y plenamente participativo y la protección de los derechos humanos.

RECOMENDACIONES CLAVE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA EN 2026

- **Hacia una transición justa y la eliminación progresiva de los combustibles fósiles:**
 - Todas las partes deben demostrar su compromiso con la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, seguida de medidas concertadas, en función de su capacidad y responsabilidad histórica. Un primer paso urgente es poner fin a todas las subvenciones a los combustibles fósiles y al mismo tiempo garantizar un nivel de vida adecuado a las personas con ingresos más bajos que dependen de combustible subvencionado.
 - Todas las partes deben desarrollar vías de transición justa compatibles con los derechos humanos para dejar atrás las actividades que producen importantes emisiones de gases de efecto invernadero (como los sistemas de energía y transporte basados en combustibles fósiles, los proyectos de construcción que generan grandes emisiones de carbono, la producción cárnica o los sistemas agrícolas que hacen un uso intensivo de fertilizantes nitrogenados) con la participación significativa de los pueblos y comunidades afectados.
- **Hacia un incremento de la financiación y las reparaciones climáticas:**
 - Los países de altos ingresos, que son los principales responsables de las emisiones históricas, y todos los demás Estados que estén en condiciones de hacerlo, deben aumentar rápidamente su aportación económica —principalmente en forma de subvenciones— y cumplir los compromisos de financiación existentes para ayudar a los países de ingresos más bajos a reducir las emisiones, adaptarse al cambio climático, eliminar gradualmente los combustibles fósiles —protegiendo al mismo tiempo a quienes trabajan en el sector de los combustibles fósiles y otras personas que puedan verse afectadas— y hacer frente a las pérdidas y los daños derivados del cambio climático.
 - Todas las partes deben acordar un proceso eficaz para presentar un informe periódico sobre el estado de pérdidas y daños, y proporcionar mayor orientación a la junta directiva del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños (FRLD) para garantizar que sus actividades son totalmente compatibles con los derechos humanos y que adopta una estrategia de movilización de recursos ambiciosa y basada en los derechos humanos.
- **Hacia una mayor protección y participación de la sociedad civil, incluidos defensores y defensoras de los derechos ambientales:**
 - Las partes deben reconocer públicamente la importante función que cumplen los defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos los que defienden los derechos ambientales, y otros actores de la sociedad civil en una acción climática eficaz.
 - Los países anfitriones de la COP deben facilitar el acceso de todos los miembros de la sociedad civil que deseen contribuir, y asimismo promover y hacer crecer la participación de los pueblos indígenas, las comunidades afectadas y los grupos marginados, como las personas con discapacidad.
 - Las partes deben consultar de manera significativa con participantes de la sociedad civil sobre acciones climáticas a nivel local, nacional, regional e internacional.
 - En su calidad de anfitriones o coanfitriones de las reuniones de la CMNUCC, Alemania, Turquía, Australia y Fiyi deben garantizar que todas las personas puedan expresarse libremente, de forma individual o en asociación con otras, y manifestarse pacíficamente, incluso sobre el cambio climático y problemas medioambientales, sin discriminación ni temor a represalias, antes, durante y después de la COP31.

PRIORIDADES DE DERECHOS HUMANOS PARA LA COP31

La protección y el respeto de los derechos humanos son esenciales para una acción climática eficaz, como ha señalado el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).¹ Mientras, los daños a los derechos humanos aumentarán drásticamente si el calentamiento global supera el objetivo de 1,5 °C que, como ha aclarado la Corte Internacional de Justicia, es jurídicamente vinculante para todos los Estados. El margen para ello se está estrechando a gran velocidad, y el periodo de 2015-2025 ha sido el decenio más caluroso registrado hasta la fecha.² El preámbulo del Acuerdo de París incluye referencias a las leyes y

¹ The Summary for Policymakers of the IPCC's synthesis report of its sixth assessment cycle states that "Adaptation and mitigation actions that prioritise equity, social justice, climate justice, rights-based approaches, and inclusivity, lead to more sustainable outcomes, reduce trade-offs, support transformative change and advance climate resilient development". See: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/summary-for-policymakers/>, section C.5.2.

² World Meteorological Organization, "Earth's climate swings increasingly out of balance", 23 March 2026, <https://wmo.int/media/news/earths-climate-swings-increasingly-out-of-balance>

normas de derechos humanos,³ pero lamentablemente la atención prestada a los derechos humanos en los debates y decisiones de la COP desde entonces ha seguido siendo limitada e incluso ha encontrado la oposición de algunas partes.

La COP es una oportunidad de integrar los principios de derechos humanos en áreas clave de la política climática, mejorando al mismo tiempo su eficacia y abordando las desigualdades globales. El cambio climático, causado principalmente por el ser humano con la extracción y quema de combustibles fósiles, es una injusticia: es el resultado de las acciones de personas poderosas que infligen daño a todas las demás. El enfoque de la **justicia climática** analiza las causas fundamentales de la crisis climática y exige a los actores poderosos que aborden estos desequilibrios y desarrollen un futuro más allá de los combustibles fósiles que respete y proteja plenamente los derechos humanos de todas las generaciones, presentes y futuras. El futuro no debe reproducir el extractivismo y la discriminación del presente y del pasado. Estas prácticas no sólo agravan desigualdades históricas sino que además crean nuevas formas de exclusión y vulnerabilidad.

Para satisfacer las demandas de justicia climática, Amnistía Internacional insta a las partes en la CMNUCC a centrarse en las siguientes prioridades en la COP31: una **transición justa para dejar atrás los combustibles fósiles** con el fin inmediato de las subvenciones a los combustibles fósiles; un **incremento de la financiación** de la acción climática que no cree mayor deuda a los países de ingresos más bajos; mayor **reparación por pérdidas y daños** causados por la crisis climática; y un **espacio cívico abierto** dentro del proceso de la CMNUCC junto con una mejora de la **protección de los defensores y defensoras de los derechos ambientales** en todo el mundo. No es una lista exhaustiva, sino que representa oportunidades de progreso real que se pueden aprovechar en 2026 y que contribuirán en gran medida a apoyar otras demandas de justicia climática.

UNA TRANSICIÓN JUSTA PARA DEJAR ATRÁS LOS COMBUSTIBLES FÓSILES

Los combustibles fósiles dañan a las comunidades directamente, por ejemplo contaminando el aire y las aguas subterráneas de los alrededores, e indirectamente, a través del cambio climático.

En su informe *Extinción por extracción. Por qué el ciclo de vida de los combustibles fósiles amenaza la vida, la naturaleza y los derechos humanos*, publicado en 2025, Amnistía Internacional demuestra cómo la infraestructura de los combustibles fósiles entraña riesgos para la salud y los medios de vida de aproximadamente una cuarta parte de la población mundial que vive a menos de cinco kilómetros de esos lugares.⁴ El imperativo de proteger los derechos humanos eliminando gradualmente los combustibles fósiles también ha sido explicitado por varios órganos creados en virtud de tratados⁵ y especialistas de la ONU.⁶

Además, en su opinión consultiva de julio de 2025 sobre el cambio climático, la Corte Internacional de Justicia concluía lo siguiente:

El hecho de que un Estado no adopte medidas adecuadas para proteger al sistema climático de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) —incluidas las causadas por la producción y el consumo de combustibles fósiles, la concesión de licencias de prospección de combustibles fósiles o las subvenciones a los combustibles fósiles— puede ser constitutivo de un hecho internacionalmente ilícito atribuible a ese Estado.⁷

En 2023, el primer balance mundial del Acuerdo de París, con un mandato quinquenal, marcó un hito al pedir expresamente una transición que “deje atrás los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, de forma justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crucial, con el fin de lograr el cero neto en emisiones de aquí a 2050, de conformidad con la ciencia”.⁸ No obstante, el primer balance mundial carece de un mecanismo claro de seguimiento, particularmente en relación con un calendario concreto para el abandono gradual de los combustibles fósiles. Amnistía Internacional insta a fortalecer las modalidades del segundo balance mundial, previsto para 2028, con el fin de garantizar una participación significativa, entre otras cosas creando “asambleas populares sobre el balance

³ Paris Agreement, 29 January 2016, UN Doc. FCCC/CP/2015/10/Add.1.

⁴ Available at: <https://www.amnesty.org/en/documents/pol30/0438/2025/en/>

⁵ See, for example, “Joint statement by the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, the Committee on Economic, Social and Cultural Rights, the Committee on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families, the Committee on the Rights of the Child and the Committee on the Rights of Persons with Disabilities”, 14 May 2020, UN Doc. HRI/2019/1.

⁶ OHCHR, “Fossil fuels at the heart of the planetary environmental crisis: UN experts”, 30 November 2023, <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/11/fossils-fuels-heart-planetary-environmental-crisis-un-experts>

⁷ International Court of Justice, *Advisory Opinion: Obligations of States in respect of Climate Change*, 23 July 2025, <https://www.icj-cij.org/case/187> para. 427.

⁸ UNFCCC, “Decision 1/CMA.5: Outcome of the first global stocktake”, 15 March 2024, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2023/16/Add.1, para. 28(d).

mundial” de ámbito regional organizadas conjuntamente con la sociedad civil y los pueblos indígenas, confiando en la mejor ciencia disponible (en particular el IPCC), siendo consecuentes con los objetivos de financiación climática, considerando las pérdidas y los daños por separado de la adaptación, y fortaleciendo la protección de los defensores y defensoras de los derechos ambientales.⁹

La eliminación gradual de los combustibles fósiles, si bien es urgente y necesaria, debe hacerse de una manera que proteja los derechos de las personas y comunidades afectadas, incluidas las que dependen del sector de los combustibles fósiles para obtener ingresos, las que viven cerca de infraestructuras de energía renovable planificadas o existentes, y otras. Una transición justa y equitativa es, por tanto, parte integrante de la acción climática hacia un futuro desfosilizado.

Dada la falta de avances en el proceso de la CMNUCC para crear una hoja de ruta de la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, algunos Estados han puesto en marcha iniciativas paralelas para demostrar su compromiso con la transición a fuentes de energía renovable. Amnistía Internacional acoge con satisfacción el apoyo de 18 gobiernos nacionales —y muchos más gobiernos subregionales, ciudades y organizaciones— a la Iniciativa del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles, que persigue poner fin a la expansión del carbón, el petróleo y el gas, y, de forma equitativa, eliminar gradualmente la producción existente para que el calentamiento global se mantenga en 1,5° C por encima de los niveles preindustriales.¹⁰ Amnistía Internacional insta a los Estados que participaron en la Primera Conferencia Mundial sobre la Transición para Abandonar los Combustibles Fósiles, celebrada en Santa Marta (Colombia) del 24 al 29 de abril de 2026,¹¹ a que den seguimiento a sus conclusiones y resultados con carácter urgente. Asimismo pide a las partes que participen constructivamente en la iniciativa de la Presidencia de la COP30¹² para elaborar una hoja de ruta de la transición para dejar atrás los combustibles fósiles de forma justa, ordenada y equitativa (Hoja de Ruta TAFF).

Recomendaciones

Amnistía Internacional insta a todas las partes a:

- **Desarrollar un proceso sólido para la puesta en marcha del Mecanismo de Transición Justa, acordado en la COP30 para “reforzar la cooperación internacional, la asistencia técnica, la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos, y permitir transiciones justas, equitativas e inclusivas”,¹³ con la participación significativa y efectiva de los pueblos indígenas y la sociedad civil en toda su diversidad, y adoptarlo en la COP31 con miras a establecer el mecanismo en la COP32.**
- **Garantizar la inclusión de planes para una transición justa que sean compatibles con los derechos humanos, para todos los sectores y elaborados con la participación significativa de los pueblos y comunidades afectados, en todas las contribuciones determinadas a nivel nacional nuevas o revisadas, los planes nacionales de adaptación y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.**
- **Garantizar cadenas de suministro compatibles con los derechos humanos de minerales críticos para la transición a las energías renovables, de conformidad con los principios subrayados por la sociedad civil¹⁴ y el secretario general de la ONU.¹⁵**
- **Comprometerse con una transición justa para dejar atrás los combustibles fósiles, de acuerdo con la responsabilidad y capacidad de cada país —lo que incluye apoyar la Iniciativa del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles y participar activamente en la negociación y aplicación acelerada del tratado— y con la iniciativa de la hoja de ruta de la transición para dejar atrás los combustibles fósiles de forma justa, ordenada y equitativa de la presidencia de la**

⁹ Amnesty International, *COP30: Human Rights Deprioritized But a Win on Just Transition* (Index: IOR 40/0684/2026), 5 February 2026, <https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/0684/2026/en/>

¹⁰ For information about the Fossil Fuel Treaty Initiative, see: <https://fossilfueltreaty.org>

¹¹ See: <https://transitionawayconference.com/>

¹² See UNFCCC, “COP30 Presidency Roadmaps”, <https://unfccc.int/cop30/cop30-presidency-roadmaps> (accessed 1 May 2026).

¹³ UNFCCC, “Decision 2/CMA.7, UAE Just Transition Work Programme,” (previously cited), para. 25.

¹⁴ Amnesty International, *Powering Change: Principles for Businesses and Governments in the Battery Value Chain* (updated October 2022) (Index: ACT 30/3544/2021), 4 February 2021, <https://www.amnesty.org/en/documents/ACT30/3544/2021/en/>

¹⁵ The UN Secretary-General’s Panel on Critical Energy Transition Minerals, “Resourcing the energy transition: Principles to guide critical energy transition minerals towards equity and justice resourcing the energy transition”, 11 September 2024, <https://www.un.org/en/climatechange/critical-minerals>

COP30, y asimismo adherirse a Beyond Oil and Gas Alliance¹⁶ y a Powering Past Coal Alliance,¹⁷ si todavía no son miembros de estos grupos.

- **Poner fin a todas las subvenciones a los combustibles fósiles y al mismo tiempo garantizar un nivel de vida adecuado a las personas con ingresos más bajos.**
- **Fortalecer las modalidades del segundo balance mundial para garantizar una participación activa y significativa, entre otras cosas mediante la creación de “asambleas populares sobre el balance mundial” de ámbito regional organizadas conjuntamente con la sociedad civil y los pueblos indígenas; confiar en la mejor ciencia disponible, en particular el Séptimo Informe de Evaluación del IPCC; ser consecuentes con los objetivos de financiación climática; considerar las pérdidas y los daños por separado de la adaptación, y fortalecer el reconocimiento y la protección de los defensores y defensoras de los derechos ambientales.**

INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN Y REPARACIONES

Es fundamental una financiación adecuada para ayudar a los países de ingresos más bajos a llevar a cabo una transición rápida hacia una economía de cero emisiones de carbono (mitigación), para adaptarse al cambio climático y para recuperarse de las pérdidas y daños inevitables asociadas al cambio climático. También se requiere financiación para garantizar que pueden proteger a su población de los daños resultantes del propio proceso de transición. Los países con altos ingresos que tienen la mayor responsabilidad histórica sobre el cambio climático están obligados a proporcionar financiación climática, transferencia de tecnología y desarrollo de la capacidad en virtud del marco de la CMNUCC para ayudar a los Estados con ingresos más bajos a aplicar sus planes de mitigación y adaptación climáticas. Todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo tienen la obligación de proporcionar cooperación y ayuda internacionales para la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales hasta el máximo de los recursos de que dispongan, incluso en el contexto de la mitigación y adaptación climáticas, la respuesta a las pérdidas y daños asociados al cambio climático y el desarrollo de vías de transición compatibles con los derechos humanos.

Las necesidades de financiación de los países de bajos ingresos para la mitigación y adaptación climáticas se calculan entre cinco y seis billones de dólares estadounidenses acumulados para 2030.¹⁸ No obstante, los países emisores históricos de renta alta han incumplido repetidamente sus obligaciones actuales de proporcionar financiación climática, incluida la obligación de entregar 100.000 millones de dólares estadounidenses anuales para este fin desde 2020 hasta 2025 a los países de bajos ingresos, una cantidad que, en cualquier caso, está muy por debajo de la que realmente se necesita.

La nueva meta colectiva cuantificada sobre financiación climática de 300.000 millones al año antes de 2035¹⁹ acordada en la COP29 sigue siendo absolutamente insuficiente para satisfacer las necesidades identificadas por los países de ingresos más bajos y pondrá en peligro los derechos de millones de personas al perpetuar las desigualdades globales.²⁰ Estas necesidades seguirán creciendo a medida que vaya aumentando el calentamiento del planeta.

Por tanto, la implementación del Programa de Trabajo sobre Financiación Climática acordado en la COP30²¹ debe garantizar una financiación equilibrada, predecible y basada en necesidades en todos los ámbitos de la acción climática, mientras que se abordan las barreras sistémicas y se facilita la concesión y el acceso efectivo a financiación pública a escala y basada en subvenciones, lo que incluye implementar el llamamiento de la COP29 a triplicar la salida de fondos climáticos multilaterales.²²

Además de la continua revisión y aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional y planes de acción nacionales, los países de ingresos más bajos también necesitan apoyo para responder a las pérdidas y daños existentes y futuros causados por el cambio climático, cuando la adaptación sea insuficiente o demasiado lenta para evitar daños climáticos. Las pérdidas y daños pueden incluir la pérdida de vidas, de medios de subsistencia, de hogares y de derechos a la tierra y culturales, así como

¹⁶ See <https://beyondoilandgasalliance.org/>

¹⁷ See <https://poweringpastcoal.org/>

¹⁸ UNFCCC, Standing Committee on Finance, *Addendum: Second report on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement*, 10 September 2024, UN Doc. SCF/2024/35/4, Annex I (unedited).

¹⁹ UNFCCC, “Decision 1/CMA.6: New collective quantified goal on climate finance”, 27 Mar 2025, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2024/17/Add.1, <https://unfccc.int/documents/644937>

²⁰ Amnesty International, “COP29: Finance target is a blueprint for inequalities and violations”, 25 November 2024, <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2024/11/cop29-finance-target-is-a-blueprint-for-inequalities-and-violations/>

²¹ UNFCCC, “Decision 1/CMA.7: Global Mutirão: uniting humanity in a global mobilization against climate change”, 30 Mar 2026, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2025/19/Add.1, <https://unfccc.int/documents/655270>, para. 54

²² UNFCCC, “Decision 1/CMA.6: New collective quantified goal on climate finance”, previously cited, para. 16

desplazamientos asociados al cambio climático. En 2025 se calculó que las necesidades de financiación para pérdidas y daños eran de 395.000 millones de dólares estadounidenses.²³ La financiación para responder a las pérdidas y daños puede considerarse una forma de reparación climática cuando se hace llegar en forma de subvenciones no reembolsables y no de préstamos que generan deuda. El Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños (FRLD) se estableció en la COP27 (2022) para financiar “iniciativas para ayudar a estas comunidades a recuperarse de las pérdidas y los daños relacionados con el clima, derivados de incidentes como fenómenos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar y otras crisis climáticas”.²⁴ Sin embargo, el FRLD adolece de una grave falta de financiación²⁵ y persiste la preocupación por el hecho de que aún no se han puesto en práctica varios aspectos importantes de su actividad, como las pequeñas subvenciones directas a las comunidades en situación de necesidad y una sólida política de entidades observadoras activas.²⁶ Amnistía Internacional ya había pedido al FRLD que adopte un enfoque más centrado en los derechos humanos para evaluar y abordar las pérdidas y daños²⁷ y ahora lo insta a poner en práctica una estrategia de movilización de recursos ambiciosa y basada en derechos.²⁸

Integrar plenamente la acción climática en todos los flujos de financiación, garantizando que todas las inversiones económicas apoyan la mitigación y la adaptación, es un objetivo clave del Acuerdo de París, contenido en su artículo 2.1.c. El Diálogo de Veredas sobre la aplicación del artículo 2.1.c, de carácter anual, se estableció en la COP30 para promover soluciones prácticas de alineamiento de los sistemas financieros con los objetivos climáticos al tiempo que se respetan las necesidades de los Estados con ingresos más bajos.²⁹ Sin embargo, persiste la preocupación de que el Diálogo de Veredas se convierta en una “charla de trabajo” sin una vía clara hacia el cambio, y de que esté excesivamente influenciado por las instituciones financieras internacionales. El Diálogo de Veredas debe elaborar una visión clara y teoría del cambio para el artículo 2.1.c y proponer soluciones dirigidas a lograr la transformación de la arquitectura financiera internacional necesaria para abordar los desequilibrios históricos de poder en este ámbito que perpetúan las desigualdades.

Recomendaciones

Amnistía Internacional recomienda:

- **Para cumplir sus obligaciones en virtud del derecho ambiental y el derecho internacional de los derechos humanos, todos los países de altos ingresos, especialmente los que tienen mayor responsabilidad en el cambio climático, deben aportar sin demora financiación suficiente, nueva, adicional y predecible —principalmente en forma de financiación pública equivalente a subvenciones— para ayudar a los países de bajos ingresos a reducir las emisiones y adaptarse al cambio climático, así como para abordar las pérdidas y daños y apoyar transiciones justas que no dejen atrás a nadie, y al mismo tiempo intentar garantizar un equilibrio entre la financiación para la mitigación y para la adaptación, entre otras cosas cumpliendo con rapidez los compromisos de financiación nuevos y existentes.**
- **Todas las partes deben garantizar que el Programa de Trabajo sobre Financiación Climática acordado en la COP30 da lugar a una financiación equilibrada, predecible y basada en necesidades en todos los ámbitos de la acción climática, y que al mismo tiempo se abordan las barreras sistémicas y se facilita la concesión y el acceso efectivo a financiación pública a escala y basada en subvenciones.**

²³ M. Tavoni and others, “Economic quantification of Loss and Damage funding needs”, 3 June 2024, *Nature Reviews Earth and Environment*, 5, <https://doi.org/10.1038/s43017-024-00565-7>

²⁴ UNFCCC, “Decision 2/CMA.4: Funding arrangements for responding to loss and damage associated with the adverse effects of climate change, including a focus on addressing loss and damage”, 17 March 2023, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2022/10/Add.1, <https://unfccc.int/documents/626569> para. 3

²⁵ See <https://www.frlld.org/pledges>

²⁶ Joint Open Letter: *A human rights-based long term operationalization of the Fund for responding to Loss and Damage* (Index: IOR 40/0905/2026), 20 April 2026, <https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/0905/2026/en/>
See: <https://www.frlld.org/pledges>

²⁷ Amnesty International and Centre for International Environmental Law, *Human Rights as a Compass for Operationalising the Loss and Damage Fund* (Index: IOR 40/5773/2022), February 2023, <https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/5773/2022/en/>

²⁸ Joint submission to the FRLD Secretariat, *Towards an Ambitious and Rights-Based Resource Mobilisation Strategy for the FRLD* (Index: IOR 40/0717/2026), 31 January 2026, <https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/0717/2026/en/>

²⁹ UNFCCC, “Decision 11/CMA.7: Sharm el-Sheikh dialogue on the scope of Article 2, paragraph 1(c), of the Paris Agreement and its complementarity with Article 9 of the Paris Agreement”, 30 Mar 2026, UN Doc. FCCC/PA/CMA/2025/19/Add.1, <https://unfccc.int/documents/655270>

- Las partes deben adoptar un plan claro para triplicar la salida de fondos climáticos multilaterales antes de 2035 (respecto a 2022), entre otras cosas buscando maneras de disminuir la carga administrativa para los Estados de ingresos más bajos, especialmente los que tienen una capacidad institucional limitada.
- Las partes deben adoptar un proceso efectivo para presentar el informe periódico sobre el estado de pérdidas y daños encomendado en la COP30.³⁰
- Las partes deben proporcionar orientación adicional a la Junta Directiva del FRLD en la COP31 para garantizar el cumplimiento de todos los elementos y condiciones del instrumento rector del Fondo, incluido el acceso a pequeñas subvenciones para comunidades, pueblos indígenas y grupos vulnerables y sus medios de subsistencia;³¹ que su actividad, incluida la propuesta Política de Entidades Observadoras Activas, respeta plenamente los derechos humanos;³² y que adoptan una estrategia de movilización de recursos ambiciosa y basada en derechos.
- El Diálogo de Veredas debe establecer una vía clara hacia el logro colectivo de los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París que esté dirigida por la CMNUCC y no por las instituciones financieras internacionales, y que incluya la transformación necesaria de la arquitectura financiera internacional.

ESPACIO CÍVICO Y PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS AMBIENTALES

La participación segura y significativa de las comunidades en primera línea y colindantes, los defensores y defensoras de los derechos ambientales y otros representantes de la sociedad civil en las negociaciones multilaterales sobre el clima conduce a decisiones más justas y sostenibles. Sin embargo, con demasiada frecuencia, las voces de estas personas son desatendidas o excluidas. Cuando los gobiernos y las instituciones restringen las protestas, limitan los actos paralelos o impiden el acceso a las negociaciones, hacen que las políticas climáticas sean menos participativas, menos eficaces y menos justas. Estos desafíos son especialmente visibles en las conversaciones sobre el clima de la CMNUCC, donde la participación de la sociedad civil suele ser restringida incluso para quienes pueden asistir presencialmente, mientras que otras personas se quedan fuera debido al coste prohibitivo del viaje y el alojamiento, la falta de concesión de credenciales o visado, o las restricciones que impiden asistir a personas con discapacidad. El reconocimiento oficial por la CMNUCC de un Grupo de la Discapacidad en febrero de 2026 es la realización de un compromiso contraído hace tiempo para incluir a las personas que viven con discapacidad y a sus representantes en los debates. El Grupo de la Discapacidad ahora está presionando para que se le reconozca la condición de miembro de pleno derecho y así poder garantizar que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades de participar en la toma de decisiones.³³

Amnistía Internacional ya ha documentado los métodos utilizados en las COP para excluir voces de la sociedad civil.³⁴ Incluir a la sociedad civil es fundamental para alcanzar los objetivos de la CMNUCC y el Acuerdo de París, como reconoce el marco de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE), que persigue empoderar a todos los miembros de la sociedad para su participación en la acción climática, a través de los seis componentes de la ACE: educación y sensibilización sobre el cambio climático, formación, participación pública, acceso público a la información y cooperación internacional sobre estos asuntos.³⁵ Mientras, el proceso de la propia COP requiere una reforma sustancial, en particular para poner fin a la “apropiación empresarial” que persiste, por la que lobistas de las empresas y el sector de los combustibles fósiles que promueven “soluciones” climáticas arriesgadas y no probadas socavan la esencial eliminación gradual de los combustibles fósiles y anulan las voces de defensores y comunidades. La COP30 celebrada en Brasil fue eclipsada por la mayor concentración registrada de lobistas del sector de los combustibles fósiles (más de 1.600),³⁶ mientras que pueblos indígenas, comunidades afectadas, personas con discapacidad y otros individuos marginados

³⁰ UNFCCC, “Decision 11/CP.30: Review of the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts” UN Doc. FCCC/CP/2025/12/Add.2, <https://unfccc.int/documents/655268>, para. 20

³¹ UNFCCC, “Decision 1/CP.28 Operationalization of the new funding arrangements, including a fund, for responding to loss and damage referred to in paragraphs 2–3 of decisions 2/CP.27 and 2/CMA.4: Annex I, para.49 (d)

³² For more detailed recommendations, see Amnesty International and Centre for International Environmental Law, *Human Rights as a Compass for Operationalising the Loss and Damage Fund* (previously cited).

³³ CBM UK, “Historic climate action win: Disability Caucus secures official recognition”, 27 February 2026, <https://www.cbmun.org.uk/app/uploads/2026/02/IDA-Disability-Caucus.pdf>

³⁴ Amnesty International, *Civic Space and Environmental Human Rights Defenders: Essential for Achieving Climate Justice* (Index: POL 32/0173/2025), 23 October 2025, <https://www.amnesty.org/en/documents/pol32/0173/2025/en/>

³⁵ See: Article 6 of the UN Framework Convention on Climate Change; Article 12 of the Paris Agreement

³⁶ Kick Big Polluters Out, “Fossil fuel lobbyists flood COP30 climate talks in Brazil, with largest ever attendance share”, 14 November 2025, <https://kickbigpollutersout.org/Release-Kick-Out-The-Suits-COP30>

tuvieron dificultades para ocupar un sitio en la mesa.³⁷ Algunas reformas propuestas por organizaciones de la sociedad civil son: una toma de decisiones por mayoría si no hay consenso; un procedimiento sólido sobre el conflicto de intereses para excluir a los lobistas del sector, una mayor protección de los derechos humanos por los países anfitriones y mayor transparencia y rendición de cuentas sobre la acción climática.³⁸

Dentro y fuera del proceso de la CMNUCC, los defensores y defensoras de los derechos ambientales desempeñan un papel fundamental en la protección de los ecosistemas y los derechos de sus comunidades. Sin su labor vital, la acción por el clima es menos eficaz y la justicia climática no se puede lograr. Sin embargo, en muchos países, defensores y defensoras de los derechos ambientales son objeto de graves amenazas y abusos, incluso en países que organizan reuniones de la CMNUCC.

En **Alemania**, país anfitrión de la Conferencia sobre el Clima de Bonn, se ha expresado preocupación durante años por el acceso oportuno a los visados para participantes registrados,³⁹ así como las restricciones indebidas sobre algunas protestas pacíficas, incluidas protestas de activistas climáticos y personas que se manifestaban en defensa de los derechos del pueblo palestino.⁴⁰ El movimiento por la justicia climática reconoce que la injusticia climática está inextricablemente unida a otras formas de injusticia. Más de 80 ONG, entre ellas Amnistía Internacional, escribieron a las autoridades alemanas en abril de 2026 para solicitar la provisión de un sistema aparte de visados de la CMNUCC para asistentes a la Conferencia sobre el Clima de Bonn.⁴¹

En **Turquía**, país anfitrión de la COP31, Amnistía Internacional y otras organizaciones llevan tiempo planteando motivos de preocupación sobre violaciones de la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica que afectan a defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas.⁴² Se actúa contra periodistas que informan de manera crítica sobre asuntos de interés público a través de investigaciones penales y procesamiento abusivos, y se somete a estas personas al uso arbitrario y punitivo de la detención preventiva en aplicación de disposiciones excesivamente amplias e imprecisas del Código Penal, como la “ley de desinformación”.⁴³ Las manifestaciones críticas con las autoridades se prohíben por sistema y quienes se manifiestan pacíficamente son objeto de un uso excesivo de la fuerza policial y detención arbitraria. Las organizaciones de la sociedad civil se enfrentan a auditorías onerosas y punitivas e incluso al cierre por su actividad legítima.⁴⁴

Actualmente hay diversas campañas en torno a Turquía que implican protestas de comunidades locales contra la destrucción y degradación ambientales, como en İkizköy/Akbelen (Muğla), donde prosiguen las protestas contra la minería del carbón y la deforestación; en Afşin–Elbistan (Kahramanmaraş),⁴⁵ donde las comunidades se oponen a las centrales eléctricas alimentadas con carbón debido a sus efectos perniciosos para la salud y el medioambiente; en Soma (Manisa), donde se siguen reivindicando rendición de cuentas y unas condiciones más seguras tras la catástrofe en una mina de carbón en 2014, en la que 301 mineros perdieron la vida;⁴⁶ y en İkizdere (Rize) y la región de Kazdağları (Çanakkale), cuyas poblaciones se oponen a la actividad de canteras, minas y otros proyectos extractivos a gran escala. Estos casos reflejan un patrón general de resistencia localizada frente al sector extractivo en todo el país, incluso a través de los tribunales, a pesar de la erosión cada vez mayor del Estado de derecho, y en particular en relación con la independencia del poder judicial. Estas comunidades se enfrentan a la intransigencia de las autoridades, que invariablemente favorecen a las empresas frente a la población local.

³⁷ Amnesty International, *COP30: Human Rights Deprioritized but a Win on Just Transition* (Index: IOR 40/0684/2026), 5 February 2026, <https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/0684/2026/en/>

³⁸ Joint statement, *Reclaiming Climate Justice: United Call for an Urgent Reform of the UN Climate Talks*, 23 June 2025, <https://www.amnesty.org/en/documents/ior40/9530/2025/en/>

³⁹ See for example Climate Home News, “Climate campaigners have accused the German foreign ministry of ‘discriminatory treatment’ after dozens of delegates from Africa and Asia experienced trouble getting visas”, 14 June 2024, <https://www.climatechangenews.com/2024/06/14/visa-chaos-for-developing-country-delegates-mars-bonn-climate-talks/>

⁴⁰ Amnesty International, *Under Protected and Over Restricted: The State of the Right to Protest in 21 European countries* (Index: EUR 01/8199/2024), 8 July 2024, <https://www.amnesty.org/en/documents/eur01/8199/2024/en/>

⁴¹ Letter on file with Amnesty International

⁴² See Frontline Defenders’ page on Türkiye at <https://www.frontlinedefenders.org/en/location/turkiye> and Amnesty International’s 2025 analysis of the human rights situation in Türkiye at <https://www.amnesty.org/en/location/europe-and-central-asia/western-central-and-south-eastern-europe/turkiye/report-turkiye/>

⁴³ Amnesty International, *Türkiye: End the crackdown on journalists*, (Index: EUR 44/0957/2026), 3 May 2026, <https://www.amnesty.org/en/documents/eur44/0957/2026/en/>

⁴⁴ Amnesty International, “Türkiye: Absurd charges against board of LGBTI+ organization must be dropped”, 7 April 2026, <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2026/04/turkiye-absurd-charges-against-board-of-lgbti-organization-must-be-dropped/>

⁴⁵ Human Rights Watch, *Amicus Curiae Brief on Afşin Elbistan A Coal Plant Expansion Project*, 25 June 2025, <https://www.hrw.org/news/2025/07/03/human-rights-watch-amicus-curiae-brief-on-afsin-elbistan-a-coal-plant-expansion>

⁴⁶ Transparency International, *Soma Mining Disaster: A Ten-Year Fight for Justice*, February 2025, <https://www.transparency.org/en/cepi/cases/soma-mining-disaster>

Un ejemplo reciente e inquietante de la represión de la disidencia en Turquía es la detención preventiva de Esra Işık, defensora de los derechos ambientales en İkizköy/Akbelen (provincia suroccidental de Muğla) el 31 de marzo de 2026 por su participación en una manifestación contra la expropiación forzosa de terrenos y propiedades en favor de una empresa de minería del carbón.⁴⁷ En la primera vista de su procesamiento, el 27 de abril, su detención previa al juicio fue prorrogada a pesar de que los cargos en su contra podían dar lugar a una condena condicional, si el fallo era condenatorio. Este caso y otros intentos parecidos de silenciar, con antelación a la COP31, a defensores y defensoras de los derechos ambientales y organizaciones de la sociedad civil que se oponen a la destrucción ambiental en Turquía revelan un entorno gravemente restrictivo para su participación significativa y segura en la COP31 sin temor a represalias antes, durante y después de la conferencia.

Australia, que dirigirá las negociaciones de la COP31, también ha recibido su buena dosis de crítica por el trato infligido a activistas climáticos. En noviembre de 2023 arrestó y acusó a más de 100 manifestantes que habían bloqueado con kayaks las rutas de navegación de un puerto de carbón en un acto organizado por la red de grupos de base contra el cambio climático Rising Tide.⁴⁸ En diciembre de 2025, otras 141 personas —entre ellas 18 menores de edad— fueron arrestadas en otro bloqueo organizado por Rising Tide en Australia.⁴⁹ Esta respuesta tan dura a las protestas pacíficas es muy desalentadora, y se debe hacer más para garantizar la protección de los defensores y defensoras de los derechos ambientales en Australia.

De igual modo, Amnistía Internacional y otras ONG han planteado su preocupación respecto a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica en **Fiyi**, anfitrión de la reunión Pre-COP (del 5 al 8 de octubre de 2026). Entre sus motivos de inquietud están las leyes indebidamente restrictivas de Fiyyi y sus arbitrarias restricciones de la protesta pacífica.⁵⁰ Como países coanfitriones de las reuniones de la COP31, Turquía, Australia y Fiyyi deben respetar y defender el derecho de todas las personas a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica antes, durante y después de la COP31.

En su opinión consultiva de 2025 sobre el cambio climático, la Corte Internacional de Justicia reafirmaba que los países tienen la obligación de proteger derechos procesales como la participación pública y el acceso a la información, la educación y la formación sobre el cambio climático.⁵¹ El respeto de estos derechos es fundamental para que los defensores y defensoras de los derechos ambientales puedan desempeñar su labor esencial, lo que incluye proteger sus viviendas, comunidades y medios de vida frente a la injusticia climática.

La puesta en marcha de la red LEAD (Red de Líderes para Activistas y Defensores Ambientales) ofrece un espacio para reunir a gobiernos, defensores y defensoras, sociedad civil, instituciones multilaterales y otros actores clave en un espacio común de diálogo y acción para garantizar el reconocimiento de los defensores y defensoras de los derechos ambientales, fortalecer su participación significativa en los espacios multilaterales de toma de decisiones, aumentar su protección y reducir la violencia que sufren.⁵² Apoyando esta iniciativa, gobiernos e instituciones pueden reconocer la importante función de los defensores y defensoras de los derechos ambientales.

Recomendaciones

Amnistía Internacional recomienda:

- **Las partes deben reconocer públicamente la importante función que desempeñan quienes defienden los derechos humanos y otros actores de la sociedad civil, incluidos defensores y defensoras de los derechos ambientales, a través de declaraciones públicas en reuniones de la CMNUCC, añadiendo a todas las decisiones y resultados pertinentes de la CMNUCC textos explícitos sobre el reconocimiento y la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos, y uniéndose a la Red de Líderes para Activistas y Defensores Ambientales (LEAD).**
- **Los países anfitriones, entre ellos Alemania, organizador de la Conferencia Climática de Bonn, y Turquía, que organiza la COP31, deben facilitar el acceso a las COP y a otras reuniones de la CMNUCC para todos los pueblos indígenas y**

⁴⁷ Human Rights Watch, “Environmental activist’s detention undermines Türkiye’s role as COP31 co-host”, 24 April 2026, <https://www.hrw.org/news/2026/04/24/environmental-activists-detention-undermines-turkiyes-role-as-cop31-co-host>

⁴⁸ Amnesty International, “Australia: More than 100 people charged after kayaking protesters block coal port ahead of COP28”, 27 November 2023, <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/11/australia-protesters-climate-coal/>

⁴⁹ Human Rights Law Centre, “NSW police arrest of young climate protesters a serious overreach”, 1 December 2025, <https://www.hrlc.org.au/news/rising-tide-nsw-protest/>

⁵⁰ See CIVICUS and others, *Fiji: Joint Submission to the UN Universal Periodic Review 48th Session of the UPR Working Group* (Index: ASA 18/8337/2024), 18 July 2024, <https://www.amnesty.org/en/documents/asa18/8337/2024/en/>

⁵¹ International Court of Justice, *Advisory Opinion: Obligations of States in respect of Climate Change* (previously cited), para. 260.

⁵² See <https://lead-initiative.com/>

miembros de la sociedad civil que deseen contribuir, incluidos defensores y defensoras de los derechos ambientales, incluso mediante la provisión de un proceso de visado específico de la CMNUCC. Deben fomentar y aumentar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades afectadas así como otros grupos marginados, como las mujeres y niñas y las personas con discapacidad.

- La Secretaría de la CMNUCC debe tomar medidas adicionales para reconocer formalmente al recién establecido Grupo de la Discapacidad su condición de miembro de pleno derecho de la CMNUCC para servir como punto de coordinación a las personas con discapacidad y garantizar su participación efectiva y sin discriminación en las reuniones de la CMNUCC.
- Las partes deben consultar todas las decisiones y resultados de manera significativa con participantes de la sociedad civil antes y durante las reuniones de la CMNUCC, y durante su aplicación.
- Las partes deben encomendar a la Secretaría de la CMNUCC que establezca un punto de coordinación sobre las represalias contra defensores y defensoras de los derechos humanos que participan en los procesos de la CMNUCC y que adopte mecanismos concretos de prevención, protección y respuesta a las represalias y los ataques a defensores y defensoras de los derechos ambientales.
- La Secretaría de la CMNUCC y Turquía deben concluir lo antes posible el Acuerdo con el País Anfitrión para la COP31 e incluir protecciones y garantías sólidas de los derechos humanos para la disponibilidad y asequibilidad de alojamiento y visados de las delegaciones. El Acuerdo con el País Anfitrión debe hacerse público inmediatamente después de su firma, incluso mediante su publicación en el sitio web de la CMNUCC.
- En su calidad de anfitrión de la COP31, Turquía debe garantizar que todas las personas puedan expresarse libremente, de forma individual o en asociación con otras, y manifestarse pacíficamente, incluso sobre el cambio climático y las cuestiones ambientales, sin discriminación ni temor a represalias.
- Todos los países deben garantizar un entorno seguro y propicio para la sociedad civil —incluidas ONG, defensores y defensoras de los derechos ambientales y otros derechos humanos, periodistas y activistas— derogando leyes y políticas restrictivas, absteniéndose de restringir indebidamente el acceso a la información, incluida la relativa a cuestiones ambientales y climáticas, y poniendo en libertad a las personas detenidas arbitrariamente.
- Las Partes deben reformar la CMNUCC de acuerdo con las propuestas de la sociedad civil para establecer un procedimiento de votación por mayoría en los casos en que no se logre el consenso, para evitar influencias indebidas de las empresas —en particular del sector de los combustibles fósiles y otros sectores contaminantes— en los procedimientos, proporcionar mayor transparencia y rendición de cuentas en las decisiones y medidas adoptadas, y garantizar que el proceso y las decisiones son totalmente compatibles con los derechos humanos.